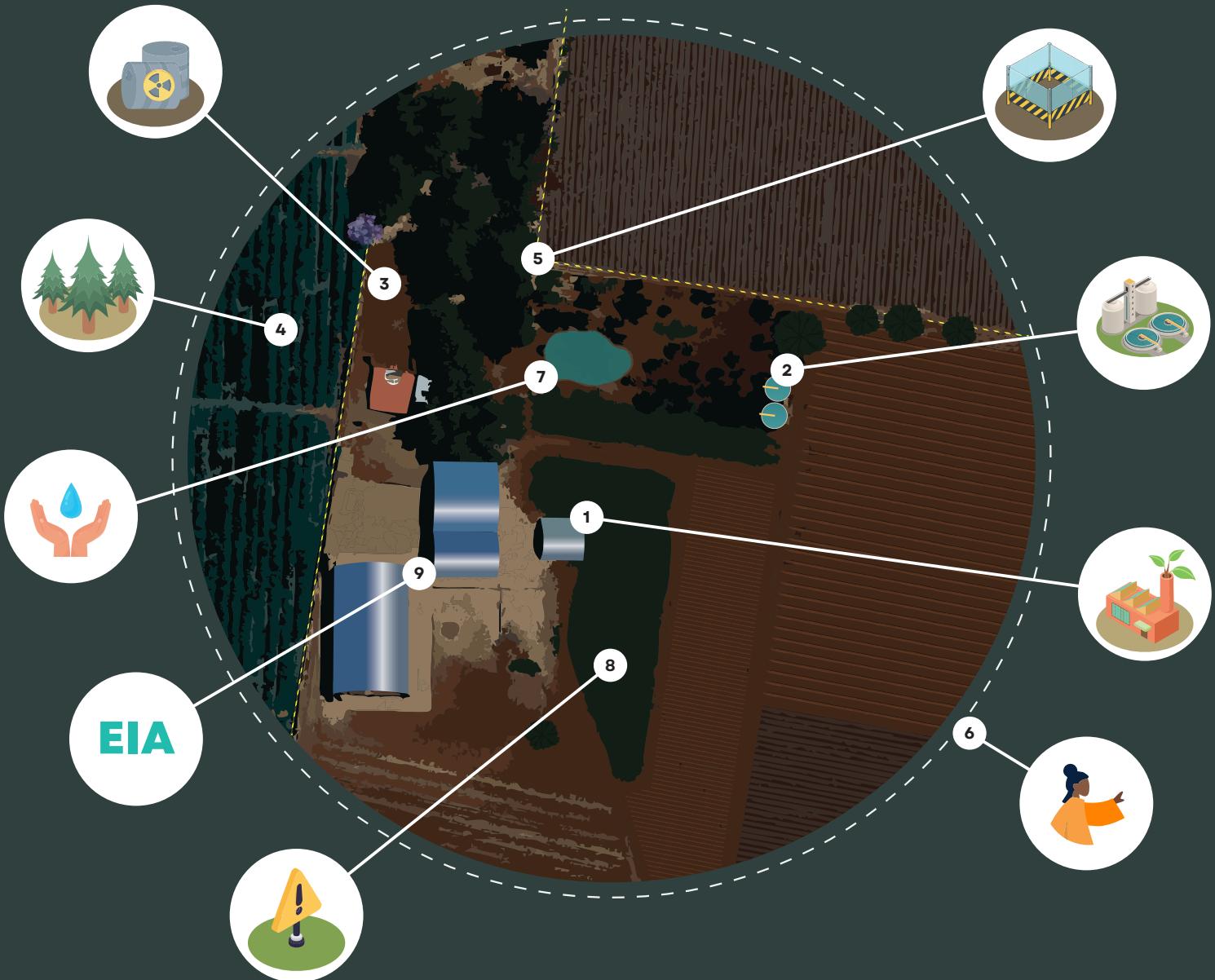


# Polígonos industriales y almacenamientos



## Trámites para desarrollar proyectos de Polígonos industriales y almacenamientos



# Criterios para desarrollar proyectos de Polígonos industriales y almacenamientos

- 1 Las industrias deben vigilar y controlar sus emisiones, ruido y desechos, usando tecnología y cumpliendo todas las normas ambientales. Se fomenta la autorregulación para mejorar su desempeño.
- 2 Toda industria debe tratar el 100% de sus aguas residuales y cumplir normas. No se permite descargar sustancias peligrosas. Se requiere separar drenajes y aprovechar agua de lluvia.
- 3 Las industrias deben reducir, reciclar y manejar correctamente sus residuos. Deben estar registradas y usar sitios autorizados para residuos especiales o peligrosos.
- 4 No se permitirá industria en áreas naturales, humedales o zonas inundables. Se debe evitar la deforestación y proteger ecosistemas.
- 5 Las zonas industriales deben contar con barreras naturales o artificiales para reducir ruido, contaminación visual y emisiones a zonas habitadas.
- 6 Las industrias deben ubicarse en zonas industriales, parques o periferias urbanas. Las industrias fuera de centros de población requieren la elaboración de un *Plan Parcial de Desarrollo Urbano*. Se priorizan industrias de bajo impacto.
- 7 No se permite la modificación u obstrucción en ríos, cauces o cuerpos de agua. Se debe evitar el desarrollo de industria de alto riesgo ante la alteración de zonas naturales sensibles y cuerpos de agua.
- 8 Las industrias deben tener planes de prevención y control de riesgos, zonas de seguridad y comunicación de riesgos a la población cercana.
- 9 Las industrias deben contar con una *Evaluación de Impacto Ambiental* antes de instalarse o ampliarse.

## NOTA:

Esta ficha ofrece una guía general sobre los trámites necesarios para la instalación de polígonos industriales, basada en las compatibilidades del uso previstas en el **Programa de Ordenamiento Ecológico**. Su contenido es informativo y no sustituye la normativa vigente. Para conocer todos los criterios aplicables se debe consultar el anexo completo mediante el código QR y, en caso de dudas o para asegurar el cumplimiento, acudir a la **Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial**.

Solicita más información en la Dirección General de Ordenamiento Territorial SEMADET  
Correo: [dgot.semadet@jalisco.gob.mx](mailto:dgot.semadet@jalisco.gob.mx)



<https://siga.jalisco.gob.mx/ordenamiento>

